

OVALLE, **30 DIC. 2008**

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley 18.835, Estatuto Administrativo ; La ley 20.324 de Presupuesto Público año 2009; la Resolución Exenta N° 857 de 19.12.08., modificada por la Res. Exenta N° 154 de 27.03.09. de esta Gobernación Provincial, que aprueba el Programa de Ajustes al Plan Anual de Capacitación ; la Resolución N° 1600, año 2008, de la Contraloría General de la República ; la Resolución Exta N° 1042 de 16.12.09. de la Gobernación Provincial de Limari que autoriza la contratación directa para la adquisición del servicio de capacitación y la necesidad de dar cumplimiento al Plan de Anual de Capacitación,

RESUELVO

1.- **APRUEBASE** el contrato de Capacitación suscrito entre esta Gobernación Provincial el siguiente Organismo Capacitador:

- **CLAUDIO CESAR FREDES CONTRERAS**, RUT 13.531.225-8; suscrito en fecha 18 de diciembre de 2009, para la ejecución del curso : "**Curso Excel - Planilla Electrónica Nivel Intermedio**", a ejecutarse los días 21, 22, 28 y 29 de diciembre de 2009.

2.- **IMPUTESE** el gasto total, equivalente a \$ 500.000 (quinientos mil pesos), al ítem de la Gobernación de Limari, Capacitación, año 2009.

3.- **DESE CUMPLIMIENTO**, a las especificaciones y formas de pago, con cargo al ítem de Capacitación de la Gobernación Provincial, contempladas en el mismo contrato.

CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MISAJERIA DE LAIRE
ASESORA JURIDICA
GOB. PROVINCIA DE LIMARI



IVAN HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI